



A LA ATENCIÓN DE LOS PADRES DE ALUMNOS DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS CURSO 2021-22

**Asunto: autorización salida del recinto escolar durante el tiempo de recreo**

Los alumnos han de estar dentro del colegio durante todo su horario escolar, incluido el tiempo de recreo, según establece la legislación vigente.

No obstante, la dirección del centro, con la aprobación de la medida por el Consejo Escolar, permite la salida del recinto escolar durante el tiempo de recreo, a aquellos alumnos con una autorización paterna que libere al Centro de cualquier responsabilidad y con la aceptación de la siguiente normativa:

- *Podrán salir del Centro los alumnos que, siendo mayores de edad, lo autoricen y los alumnos que, siendo menores de edad, sean autorizados por sus progenitores o tutores legales. La autorización será a través de educamos.*
- *La salida será por la puerta de conserjería para el alumnado de CCFF y por la puerta de Inés Mir para los alumnos de Bachiller y la entrada se realizará por la misma puerta.*
- *Deberán ser puntuales tanto a la salida como a la entrada.*
- *Se evitará molestar a los vecinos del entorno y provocar cualquier incidente en la calle.*

Burjassot, septiembre de 2021.

Manuel Mena  
*Director Pedagógico de Bachiller*

Ana Fe Sánchez  
*Coordinadora Técnica de CCFF*

Ester Mena  
*Coordinadora de Bachiller*

---

D./Doña. \_\_\_\_\_ Padre/madre/tutor  
del alumno/a \_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_

Leída la circular del Colegio Juan XXIII de fecha de septiembre de 2021, sobre la salida de los alumnos del recinto escolar durante el tiempo de recreo. Autorizo la salida aceptando la normativa fijada liberando al centro de cualquier responsabilidad.

Fecha y firma.